

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE

CIRCULAR ACLARATORIA - INCORPORACIÓN DE POSTES DE FIJACIÓN

Compra de defensa metálica tipo Flex Beam - Sector ex depósito de escombros

1. Objeto de la aclaración

Se aclara que, en complemento del Pliego de Especificaciones Técnicas, la **compra deberá incluir los postes metálicos de fijación necesarios para el montaje de las defensas Flex Beam Clase B**, compatibles con las perforaciones y la bulonería previstas para el sistema. La presente circular modifica únicamente el alcance de la compra en lo referido a dichos postes.

2. Especificación técnica mínima de los postes

Característica	Exigencia mínima
Tipo	Poste metálico PESADO , conformado en frío, compatible con defensa Flex Beam Clase B y Plano Tipo DNV H-10237.
Sección nominal	Perfil conformado en frío tipo U/C: h = 190 mm; b = 80 mm; espesor e = 4,75 mm.
Longitud total	1.500 mm.
Protección superficial	Zincado/galvanizado por inmersión en zinc fundido o proceso equivalente admitido por DNV, con masa mínima de zinc de 500 g/m ² .
Compatibilidad de fijación	Perforaciones y geometría aptas para fijación de la defensa mediante bulón nominal Ø16 x 45 mm, con tuerca compatible y asiento adecuado sobre el perfil metálico.
Requisito resistente	Deberá cumplir las exigencias para poste pesado de la Sección F.I del PETG de DNV. Como referencia del Plano H-10237 para poste conformado en frío: $W_x \times W_y = 1.578 \text{ cm}^6$ y $W_x/W_y = 5,5$.
Estado de provisión	Elementos nuevos, sin uso, rectos, sin deformaciones, fisuras, corrosión ni daños del recubrimiento protector.

3. Referencia de cantidad y disposición

La presente circular corresponde exclusivamente a una **compra de materiales** necesarios para la instalación de las defensas y **no incluye servicios de colocación o montaje**.

Para la presente compra se establece una cantidad de **tres (3) postes metálicos de fijación por cada módulo** de defensa Flex Beam, totalizando **treinta y seis (36) postes** para los doce (12) módulos previstos. Los postes se ubicarán en ambos extremos y en el punto medio de cada módulo, utilizando las perforaciones originales de fábrica, con una separación aproximada de **3.810 mm entre ejes**.

Esta disposición responde a que las defensas serán empleadas exclusivamente como elementos de delimitación física en sectores sin circulación vial y no tendrán como finalidad la contención o detención de vehículos. La compra deberá contemplar además **treinta y seis (36) conjuntos de fijación Ø16 x 45 mm con tuerca compatible**, correspondiendo un (1) conjunto por cada poste.

4. Aclaración sobre alas terminales

No se requiere la provisión de alas terminales. Las defensas serán colocadas en sectores sin circulación vial y su función será principalmente la delimitación física de un espacio, no la contención de vehículos en una vía de tránsito. Por lo tanto, las alas terminales quedan expresamente excluidas del alcance de la compra.

5. Documentación de referencia

- Dirección Nacional de Vialidad - Plano Tipo H-10237 - Defensa metálica de acero galvanizado.
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV - Capítulo F, Sección F.I - Baranda metálica para defensa.
- Normas IRAM indicadas en la Sección F.I del PETG DNV para perfiles, zincado y elementos de fijación.

Esta hoja integra la circular aclaratoria y complementa el Pliego de Especificaciones Técnicas vigente.